



@rendivalores

preguntas frecuentes

CARTERA ADMINISTRADA

¡todo lo que necesitas saber
para invertir con nosotros!



RENDIVALORES

Casa de Bolsa, C.A.
RIF J-30292237-2



info@rendivalores.com



www.rendivalores.com



(+58)414 214 73 02

¿QUÉ ES CARTERA ADMINISTRADA?

Nuestra Cartera Administrada es un servicio especializado en **estructurar y hacerle seguimiento a tu portafolio** en base a tu perfil de riesgo y necesidades financieras.

Si no tienes el tiempo para invertir por tu cuenta **¡No te preocupes y déjalo en manos de los expertos!**

¿CÓMO FUNCIONA CARTERA ADMINISTRADA?



1

Abres una cuenta con nosotros

2

Nuestro equipo desarrolla una estrategia de inversión basada en tu perfil de tolerancia al riesgo

3

Nuestro equipo administra tu cartera de inversiones personalizada

4

Te enviaremos reportes mensuales sobre su composición y rendimiento

¿CUÁLES SON LAS COMISIONES?

- 3.5% de la Inversión.
- I.V.A del 16% sobre la comisión del 3%.
- Derecho de Registro de la BVC de 0,10%.
- Retención del 1% correspondiente al ISLR (solo aplica para las operaciones de ventas de títulos valores).
- Cuota de Éxito del 10% anual sobre el rendimiento del portafolio.
- Cuota de mantenimiento del 2% anual con capitalización mensual sobre el monto de la cartera.

¿CUÁL ES EL MONTO MÍNIMO PARA INVERTIR?

Si bien el monto de inversión está sujeto al criterio y disponibilidades del inversionista, para nuestro servicio de Cartera Administrada se recomienda una **inversión de apertura de cuenta al equivalente de 200 USD.**

¿Y SI YA NO QUIERO SEGUIR CON EL SERVICIO DE CARTERA ADMINISTRADA?

Una vez que el cliente quiera retirarse del servicio de Cartera Administrada **se le cobrará el 10% de la ganancia obtenida en la misma.**



¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA INVERTIR?

PERSONA NATURAL

- Estar inscrito en la Caja Venezolana de Valores (CVV).
- Cédula de identidad (vigente) para personas venezolanas y extranjeras residentes en el país. En caso de ser extranjero no residente, puedes presentar una copia del pasaporte (vigente).
- Registro de Información Fiscal (RIF) vigente.
- Una (1) referencia bancaria (con vigencia máxima de 3 meses).
- Constancia de trabajo actual (con vigencia máxima de 3 meses). En caso de ser trabajador independiente, puedes presentar un Informe de Atestiguamiento de Ingresos emitido por un contador público colegiado (con vigencia máxima de 3 meses).
- Planilla de Declaración Jurada de Origen y Destino de los Fondos (cada vez que realice una operación).
- Ficha única de inversión.
- Contrato de corretaje bursátil (firmado).

PERSONA JURIDICA

- Estar inscrito en la Caja Venezolana de Valores (CVV).
- Cédula de identidad y Registro de Información Fiscal (RIF) vigentes del representante legal de la persona jurídica.
- Documento constitutivo y las modificaciones estatutarias. En caso de ser persona jurídica no domiciliada en el país, los documentos y poderes de sus representantes legales deben estar debidamente apostillados y traducidos al idioma castellano por un intérprete público.
- Acta de asamblea donde conste la elección de la Junta Directiva actual, sin que se encuentre vencido su período electivo.
- Una (1) referencia bancaria (con vigencia máxima de 3 meses).
- Balance General de la persona jurídica correspondiente al último cierre económico.
- Planilla de Declaración Jurada de Origen y Destino de los Fondos (cada vez que realice una operación).
- Ficha única de inversión.
- Contrato de corretaje bursátil (firmado).

IMPORTANTE 

En caso de estar casado, también debes consignar la cédula y RIF del cónyuge.